



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

supersalud.cl

Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
JCM/JGM

Informe de Fiscalización

Bono Auge en Fonasa

“Designación 2° Prestador Julio de 2011”

Santiago, 28 de Septiembre de 2011.

INDICE

I. Antecedentes	3
II. Objetivo General	4
III. Ficha de Fiscalización	4
Entidad Fiscalizada	
Período	
N° Bonos	
Distribución por Región	
IV. Conceptos utilizados	4
V. Resultados	5
Anexos	
Anexo N°1: Detalle Bonos Auge con Beneficio Adicional Julio 2011	6
Anexo N°2: Detalle Bonos Auge Nulos / Sin Información Julio 2011	7

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 73

Módulo: Bono AUGE en Fonasa

Ente Fiscalizado: Sucursales del Fondo Nacional de Salud

SANTIAGO, 28 de septiembre de 2011.-

I. ANTECEDENTES

La Ley N° 19.966 determinó un Régimen General de Garantías en Salud estableciendo la obligatoriedad, tanto al Fonasa como a las Isapres, de asegurar el otorgamiento de las Garantías Explícitas en Salud de Acceso, Oportunidad, Protección Financiera y de Calidad de dicho Régimen, correspondiendo a esta Superintendencia velar por su cumplimiento.

En este contexto, se entiende la Garantía de Oportunidad como el plazo máximo para el otorgamiento de prestaciones de salud garantizadas, en la forma y condiciones que determine el Decreto Supremo que rige las GES. Por su parte, la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria le entrega la facultad de requerir a los prestadores (públicos y privados), los antecedentes necesarios para la verificación del cumplimiento del Régimen sobre la oportunidad en que se otorgan las prestaciones a los beneficiarios.

En relación a lo anterior, el Presidente de la República, en su discurso presidencial del 21 de mayo de 2010, anunció la implementación de un bono AUGE para aquellas garantías de oportunidad que –habiéndose cumplido los plazos establecidos en la normativa vigente– no han sido otorgadas.

Este bono AUGE fue implementado por el Fondo Nacional de Salud inicialmente como plan piloto, en el último trimestre del año 2010, para luego –a contar del 1° de enero de 2011– entrar en funcionamiento regular para todos los problemas de salud garantizados.

En el presente informe se muestra los resultados obtenidos en la fiscalización al Fondo Nacional de Salud, acerca de la designación del 2° prestador, durante el mes de julio del año en curso.

II. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la designación del 2° prestador GES por parte del Fonasa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N°/2010, cuando el prestador de la Red no esté en condiciones de cumplir con la garantía de oportunidad.

III. FICHA DE FISCALIZACIÓN

- Entidad Fiscalizada: Fondo Nacional de Salud
- Periodo Fiscalizado: Bonos Auge emitidos durante el mes de julio de 2011.
- Muestra: En este mes, dado la disminución de bonos emitidos, reportados por el Fonasa a esta Superintendencia, se fiscaliza el 100% de bonos entregados.
- Distribución por Región: El número de Bonos Auge a fiscalizar por región es :

Región	N° Bonos Auge
Iquique	1
Antofagasta	3
Atacama	2
Coquimbo	8
Valparaíso	16
Libertador Bernardo O´Higgins	9
del Maule	2
De la Araucanía	5
De los Lagos	2
Metropolitana	43
Total general	91

IV.- CONCEPTOS UTILIZADOS

Para efectos de evaluar la designación del 2° prestador por parte del Fonasa -cuando el prestador de la Red no esté en condiciones de cumplir con la garantía de oportunidad por cualquier causa- de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N°1/2010, se establecieron las siguientes categorías:

- Cumple: Realiza la designación de 2° prestador dentro del segundo día desde la concurrencia de la persona beneficiaria o su representante ante el Fondo Nacional de Salud.
- No Cumple: Realiza la designación de 2° prestador en un plazo mayor al segundo día desde la concurrencia de la persona beneficiaria o su representante ante el Fondo Nacional de Salud.

V.- RESULTADOS

Consideraciones Previas

De acuerdo a los reportes semanales enviados por el Fondo Nacional de Salud, en el periodo fiscalizado se emitieron 91 Bonos Auge.

Resultados

En base a los antecedentes y respaldos revisados en las sucursales del Fondo Nacional de Salud visitadas, se pudo determinar que, del total de bonos Auge fiscalizados:

ITEM	N°	%
Cumple Plazos	78	85,7%
Bonos con Beneficio Adicional	9	9,9%
Bonos Nulos / Sin Información	4	4,4%
TOTAL	91	100%

- En 78 bonos (85.7%), se cumplió con la designación del nuevo prestador dentro de los 2 días hábiles desde la concurrencia de la persona beneficiaria a una Sucursal del Fonasa, con motivo de una garantía de oportunidad retrasada.
- En 9 bonos (9.9%), la designación fue realizada en un plazo mayor al establecido; sin embargo, en todos los casos la entrega del bono debe entenderse como un beneficio adicional otorgado por el Fondo Nacional de Salud, ya que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 1/2010, no les correspondería la designación de un 2° prestador. Lo anterior, por cuanto, en 8 casos el reclamo fue presentado pasados los 15 días desde el vencimiento de la garantía y en el caso restante, el reclamo fue hecho previo al vencimiento de la garantía, por tanto, ésta aún estaba vigente a la fecha de reclamación. El detalle se muestra en el anexo N° 1.
- Finalmente, los 4 bonos restantes (4.4%), fueron anulados o bien las Sucursales fiscalizadas no tenían información de éstos (Anexo N° 2).

ANEXO N° 1

DETALLE BONOS AUGE CON BENEFICIO ADICIONAL JULIO 2011

RUT Beneficiario	Folio Bono Auge	Fecha Reclamo	N° Reclamo	Fecha Emisión Bono
4640936-1	GES1004444	28-06-2011	698721	04-07-2011
6990856-K	GES1004448	26-04-2011	690090	05-07-2011
9831443-1	GES1004462	22-02-2011	681500	07-06-2011
6647651-0	GES1004483	19-01-2011	677279	12-07-2011
21934050-8	GES1004488	02-05-2011	691053	13-07-2011
4598176-2	GES1004490	22-06-2011	697936	13-07-2011
12258814-9	GES1004504	08-03-2011	683463	19-07-2011
4181649-K	GES1004505	09-05-2011	691993	19-07-2011
8335115-2	GES1004525	12-05-2011	692690	26-07-2011

ANEXO N° 2

**BONOS NULOS – SIN INFORMACIÓN
JULIO 2011**

RUT Beneficiario	Folio Bono Auge
2984471-2	GES1004440
2209467-K	GES1004442
4739724-3	GES1004445
2802174-7	GES1004520